

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 28/1976

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Ignacio A. CARRANZA MUJICA, Carlos ROMERO DEL PRADO, Rodolfo Carlos RAMOS, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, (art. 44 inc. u) referente a la facultad para disponer comisiones y determinar viáticos, y teniendo en cuenta el notable aumento que ha sufrido el costo de la vida se hace necesario incrementar los viáticos para comisiones, estableciéndose una escala acorde con las circunstancias;

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establécese a partir de la fecha, una nueva escala de viáticos de PESOS TRES MIL (\$3.000) por día para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia y de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200) por día para los demás agentes dependientes del mismo.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

CARRANZA MUJICA - Presidente STJ - ROMERO DEL PRADO - Juez STJ - RAMOS - Juez STJ.